

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE MACANAL
MACANAL - BOYACÁ**

I NIVEL DE COMPLEJIDAD

Calle 4 No. 7-24 - Teléfono: 098-7590178
E-mail: censaludmacanal@hotmail.com
Municipio de Macanal - Boyacá

- CONVOCATORIA PÚBLICA -

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Macanal - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1122 de Enero de 2007, el Decreto 800 de marzo de 2008 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 165 de marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

INVITA:

A todos los profesionales interesados en participar en el presente Concurso de Méritos, cumpliendo previamente todos los requisitos exigidos, a presentar las pruebas para conformar la Lista de Elegibles, con el fin de proveer el cargo Directivo de Gerente de la ESE, Centro de Salud de Macanal - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad.

1. **FECHA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** 16 de Febrero de 2012 al 29 de Febrero de 2012.
2. **DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER:** Gerente - ESE I Nivel de Complejidad, Código: 085
3. **FUNCIONES DEL CARGO:** Las contempladas y aprobadas mediante Acuerdo No. 09 del 27 de Julio de 2007, las funciones son:
 1. Dirigir la empresa manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
 2. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la empresa.
 3. Representar la empresa judicial y Extrajudicialmente en todos los aspectos técnicos y administrativos.
 4. Prever la consecución oportuna de los recursos necesarios y la utilización racional de los disponibles en la prestación de los servicios de salud.
 5. Proyectar el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión.
 6. Ser nominador y ordenador del gasto de acuerdo con las facultades concedidas por ley y los reglamentos.
 7. Planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar, evaluar y ajustar las actividades de la ESE y velar por la aplicación de un sistema de auditoría médica.
 8. Aplicar el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local.
 9. Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.
 10. Presidir y/o participar en los diferentes comités del centro asistencial, a fin de lograr la unificación de criterios para compatibilizar los programas en los aspectos científicos, técnicos y administrativos.
 11. Presentar los proyectos de acuerdo a resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la empresa que deban ser adaptadas o aprobadas respectivamente por la junta.
 12. Celebrar o suscribir los contratos de la empresa de conformidad con los acuerdos respectivos.
 13. Desarrollar iniciativas de la salud que respondan a la realidad cultural de la región.

14. Liderar el diseño, elaboración y ejecución del plan local y seccional de salud en lo relacionado con los programas de prevención y promoción y proyectos especiales y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
 15. Propiciar y desarrollar las investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad y promover la difusión de sus resultados.
 16. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las normas y programas adoptados.
 17. Reunirse con cada comité mensualmente integrado con cada área para evaluar la satisfacción de los usuarios, atención de quejas, sugerencias y tomar decisiones, a fin de que se tengan los resultados esperados.
 18. Presentar para la aprobación de la junta Directiva el Plan Trienal, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.
 19. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rijan para las diferentes categorías de empleos, en sistema General de Seguridad Social en Salud.
 20. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia.
 21. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
 22. Las demás funciones que por naturaleza de las funciones del cargo le corresponda de acuerdo con las leyes vigentes.
4. **REQUISITOS DEL CARGO:** Los estipulados en el Decreto 785 de 2005 y las contempladas en la Acuerdo No. 09 del 27 de Julio de 2007. Estos son:
- Acreditar título profesional en áreas de la salud.
 - Experiencia profesional de un (1) año en el sector de la salud.
5. **ASIGNACIÓN BÁSICA:** El cargo tiene una asignación básica total mensual equivalente a \$ 2.850.455
6. **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** La recepción de los documentos de los profesionales interesados en participar en este Concurso de Méritos, se realizara entre los siguientes días: 01 de Marzo de 2012 al 07 de Marzo de 2012, en Horario de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 pm., en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, Teléfono (098) 7405626 Ext: 2407
7. **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** Los profesionales interesados en inscribirse en el presente Concurso de Méritos, deberán presentar en forma impresa, debidamente foliados, los siguientes documentos:
- Formulario Único de Inscripción diligenciado, el cual se encuentra disponible en las páginas Web de del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página Web de la UPTC.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
 - Declaración por escrito del aspirante donde manifieste no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
 - Documentos (Títulos y Certificaciones), que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.
 - Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa, la descripción de las funciones desempeñadas, el tipo de contratación, la dedicación laboral y el tiempo total laborado.
 - Dirección de correo electrónico para notificaciones.

Nota. Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta.

Estos documentos serán entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, dentro del plazo anteriormente indicado, ante el funcionario delegado por la universidad, en la Oficina del Grupo de

Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá. No se aceptan inscripciones vía Internet, ni la entrega de documentos que no se realicen en forma personal.

- 8. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO:** Se realizará el día 13 de Marzo de 2012, a las 5:00 pm., y se publicarán en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Macanal - Boyacá, en la Cartelera de la Secretaría de la ESE, Centro de Salud de Macanal y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.
- 9. PERIODO DE RECLAMACIONES DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:** Las reclamaciones deben presentarse personalmente de forma escrita en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, o por correo electrónico al e-mail: procesos.seleccion@uptc.edu.co. El horario será de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 p.m., los días 14 y 15 de Marzo de 2012.
- 10. TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y VALORACIÓN:**

TIPO DE PRUEBA A APLICAR	CARÁCTER	VALOR
1. Conocimientos Específicos	Clasificatoria	35.0 %
2. Prueba de Aptitudes Administrativas	Clasificatoria	30.0 %
3. Entrevista	Clasificatoria	15.0 %
4. Valoración de Antecedentes.	Clasificatoria	20.0 %
TOTAL		100.0 %

- 11. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas se llevarán a cabo el día 22 de Marzo de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en los auditorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Calle 24 No. 5-63 Antiguo Hospital San Rafael - Tunja, Boyacá.

La realización de las entrevistas se llevarán a cabo los días 22 de Marzo de 2012, a partir de las 2:00p.m a las 7 p.m., el día 23 de Marzo de 2012 de 8 a.m. a 1p.m. y de 2 a.m. a 7 p.m., el día 24 de Marzo de 2012 de 8 a.m. a 1p.m., en los auditorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Calle 24 No. 5-63 Antiguo Hospital San Rafael - Tunja, Boyacá.

La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

Las pruebas de aptitudes estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, otorgara veinte por ciento (20%) de la totalidad del proceso y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se privilegiara la experiencia en el sistema de seguridad social en salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

- 12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES.** Se dará a conocer, el día 26 de Marzo de 2012, a las 5:00 p.m., la pormenorización de los resultados obtenidos por parte de todas las personas admitidas al Concurso de Méritos, en la Cartelera de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Macanal - Boyacá,

en la Cartelera de la Secretaría de la ESE, Centro de Salud de Macanal - Boyacá y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC www.uptc.edu.co

13. **INTERPOSICION DE RECURSOS:** Los participantes admitidos al Concurso de Méritos, podrán durante los días 27 y 28 de Marzo de 2012, en forma escrita y motivada, interponer sus recursos de reclamación, en la oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, Tunja, Boyacá, o al correo electrónico procesos.seleccion@uptc.edu.co o al Teléfono: (098) - 7405626, Ext: 2407. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dará respuesta escrita a toda solicitud, por los mismos medios y, antes de la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, Centro de Salud de Macanal, Boyacá. Los aspirantes deben verificar que su reclamación fue recibida por la UPTC, únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas establecidas para este fin.
14. **FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS:** Se dará a conocer, el día 30 de Marzo de 2012, a las 5:00 p.m., la lista de Candidatos Elegibles y de No Elegibles al Cargo de Gerente de la ESE, Centro de Salud de Macanal - Boyacá, en la Cartelera de la Alcaldía del Municipio de Macanal - Boyacá, en la cartelera de la Secretaría de la ESE y, en la página de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.
15. **CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES:** Según la Ley 1438 de 2011, *la Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designar el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de éste, con el tercero.*

CARLOS EDUARDO TOVAR GALINDO

Presidente Junta Directiva
ESE - Centro de Salud Macanal
- Macanal, Boyacá -

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROCESO DE SELECCIÓN GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE MACANAL - BOYACÁ

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación Convocatoria	16 de Febrero al 29 de Febrero de 2012	ESE-UPTC
Recepción Hojas de Vida	01 de Marzo al 07 de Marzo de 2012	UPTC
Acta de Recepción de Hojas de vida	8 de Marzo de 2012	UPTC
Revisión de Cumplimiento de Requisitos	9 al 12 de Marzo de 2012	UPTC
Entrega de Acta y Publicación Lista de Aspirantes Admitidos	13 de Marzo de 2012	UPTC – ESE
Periodo de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos (Hojas de vida)	14 y 15 de Marzo de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos	16 de Marzo de 2012	UPTC
Publicación final de aspirantes admitidos y no admitidos	20 de Marzo de 2012	UPTC
Realización Prueba de Conocimientos Específicos	22 de Marzo de 2012	UPTC
Realización Prueba de Aptitudes	22 de Marzo de 2012	UPTC
Realización de Entrevistas	22 , 23 y 24 de Marzo de 2012	UPTC
Análisis de Antecedentes	20 al 23 de Marzo de 2012	UPTC
Entrega de Acta de Resultados Preliminares a la Junta Directiva, y publicación de resultados preliminares	26 de Marzo de 2012	UPTC
Periodo de Reclamaciones (**)	27 y 28 de Marzo de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones	29 de Marzo de 2012	
Entrega Acta Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado	30 de Marzo de 2012	UPTC